



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO**

RESOLUCIÓN N° 000007 /22

VISTO:

- La Ordenanza 3227-CM-21 que designa a la Dra. Analía Woloszczuk para ocupar el cargo de Defensora del Pueblo de la ciudad de San Carlos de Bariloche, de acuerdo a los arts. 3°, 4°, 5° y 6° de la Ordenanza 1749-CM-07; y la Carta Orgánica Municipal.
- La Resolución N° 0000005/2021, de fecha 06 de junio de 2021, mediante la cual se designó a la Lic. Juan Ignacio Ehlers (CUIL: 20-35817597-0), en esta Defensoría del Pueblo.
- La Resolución N° 0000015/2021, de fecha 06 de octubre de 2021 por la cual se modifica el porcentaje asignado mediante Resolución N° 0000005/2021

CONSIDERANDO:

- Que. el Lic. Juan Ignacio Ehlers ha comunicado formalmente su renuncia mediante NOTREC DPB N° 22/2022, la cual se transcribe continuación:

"San Carlos de Bariloche, 29 de abril de 2022

Dra. Analía Woloszczuk, Defensora del Pueblo, San Carlos de Bariloche.

De mi mayor consideración: Me dirijo a usted con el objetivo de comunicarle mi renuncia a partir del día 1° de mayo del corriente año, al cargo político con el cual me nombra en junio pasado.

Motiva mi salida del equipo de trabajo nuevos desafíos profesionales que permitirán continuar formándome en el mundo de las comunicaciones y los medios de comunicación a nivel nacional.

Le agradezco infinitamente el haberme convocado para formar parte de su equipo, y saber que cuenta conmigo para todo lo que necesite, desde otro lugar.

Por último, quiero desearle muchos éxitos en su gestión, la cual está orientada a mejorar la calidad de vida de mi querida ciudad natal de Bariloche.

Saludo Atentamente."

- Que el Lic. Juan Ignacio Ehlers se ha desempeñado comprometida y eficientemente con el trabajo que se le ha encomendado durante los meses que ocupó el cargo para el que fue designado y que, por ese motivo, recibió el

agradecimiento y las felicitaciones de la Defensora del Pueblo y de su equipo deseándole el mayor de los éxitos.

- Que entonces, en función de la Ordenanza mencionada, y considerando que se poseen todas las facultades y atribuciones legales para emitir la presente, es que se debe dejar sin efecto a partir del día 1 de mayo de 2022, la Resolución N° 0000005/2021 que designara al Lic. **Juan Ignacio Ehlers (CUIL: 20-35817597-0)**
- Que, por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche, artículos 76, 77, 78 y 79, y en Ordenanza 1749-CM-0

LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE:

Art. 1°: DEJAR SIN EFECTO a partir del día 01 de mayo de 2022, la designación del Lic. **Juan Ignacio Ehlers (CUIL: 20-35817597-0)**, efectuada a través de la Resolución N° 0000005/2021, de fecha 10 de junio de 2021.

Art. 2°: COMUNICAR la presente al Departamento de Personal y al Departamento Sueldos, para que practique las liquidaciones finales correspondientes, y a los fines administrativos que correspondan.

Art.3°: La presente Resolución será refrendada por la Asesora Letrada de la Defensoría del Pueblo Abog. Graciela Klein

Art. 4°: Comuníquese. Tómese razón. Dese al Boletín Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 29 de Abril de 2022-

